

DECRETO 0464 DE 2015
(Marzo 27)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500142904 recibido el 20 de Marzo de 2015 y 201500137370 recibido el 19 de Marzo de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que "La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán".
- D) Que la Unidad de Presupuesto, previo análisis recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$41.631.817, correspondiente a Sobre ejecuciones 2014: SGP Educación Calidad 2010 y 2012 y SGP Educación Prestación de Servicio 2007, 2008 y 2009, según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2014.
- E) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500150614, recibido el 27 de Marzo de 2015.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DEL BALANCE						
OTROS RECURSOS DEL BALANCE						
Calidad de la Educación 2010.						
110000910	61100000	13503019304	00000.00000.0001	1000000	8.952.334	
Calidad de la Educación 2012.						
110000912	61100000	13503019306	00000.00000.0001	1000000	3.131.298	
SGP Educación 2007.						

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
110004207	61100000	13503013605	00000.00000.0001	1000000	324.704	
SGP Educación 2008.						
110004208	61100000	13503013607	00000.00000.0001	1000000	12.924.976	
SGP Educación 2009.						
110004209	61100000	13503013608	00000.00000.0001	1000000	16.298.505	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Pago de servicios públicos de instituciones educativas.						
110000910	61100000	23360221	07000.53609.0099	080446		8.952.334
Pago de servicios públicos de instituciones educativas.						
110000912	61100000	23360221	07000.53609.0099	080446		3.131.298
Pago de servicios públicos de instituciones educativas.						
110004207	61100000	23360221	07000.53609.0099	080446		324.704
Pago de servicios públicos de instituciones educativas.						
110004208	61100000	23360221	07000.53609.0099	080446		12.924.976
Pago de servicios públicos de instituciones educativas.						
110004209	61100000	23360221	07000.53609.0099	080446		16.298.505
TOTAL					41.631.817	41.631.817

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación